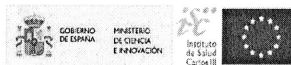


ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CRO ESPECIALIZADA EN HEMATOLOGIA / TERAPIA CELULAR PARA EL PROYECTO PI22/00710 DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Proyecto "PI22/00710", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.



Cofinanciado por
la Unión Europea

2023-018 SERVICIOS CRO HEMATOLOGIA (PI22/00710)

El responsable del contrato es el Dr. Guillermo Orti, como Responsable Principal del Proyecto PI22/00710 del Grupo Hematología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación del servicio de una CRO especializada en hematología/terapia celular para el Proyecto PI22/00710.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por el servicio para llevar la contratación del servicio de una CRO especializada en hematología/terapia celular para el Proyecto PI22/00710, destinado al área de Hematología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).

Para el correcto desarrollo del ensayo clínico es necesaria una CRO especializada, para mantener los aspectos regulatorios, monitorización, reporte de datos a las agencias pertinentes y mantenimiento base de datos.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

La duración del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, es decir, hasta el 31 diciembre de 2025.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la duración de todo el proyecto, es de "TREINTA Y OCHO MIL EUROS" (38.000,00 €), IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.

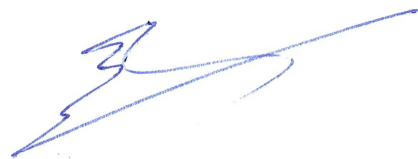
Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos,

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación del servicio de una CRO especializada en hematología/terapia celular para el Proyecto PI22/00710 titulado "Ensayo clínico fase I-Ib de seguridad e inmunobiología de la Infusión Profiláctica de Linfocitos Gammadelta y Células NK de donante HLA idéntico post Alo-TPH con deplección T", destinado al área de Hematología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto PI22/00710, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 38.000,00 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, a fecha de la firma digital



Guillermo Orti

14/07/2023

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Sra. Montserrat Gimenez Prous
Gerente
Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)

RESPONSABLE
Dr. Guillermo Orti
Grupo de Hematología